



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00104 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Avinadad Jiménez Montoya
Decisión	Libra Despacho comisorio

Se incorpora constancia, allegada por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, informando el registro del embargo solicitado. Así las cosas, comoquiera que se encuentra registrada la medida cautelar decretada sobre los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 001-941632 y 001-941617, de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur; líbrese despacho comisorio con el fin de que se practique el secuestro del mencionado bien, de conformidad con lo ordenado mediante auto del 12 de abril de 2021.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia mencionada, se comisiona los Jueces Civiles Municipales de Medidas Cautelares de Medellín (reparto), al cual se faculta para subcomisionar, fijar fecha y hora para la diligencia y posesionar o reemplazar al secuestro designado.

Como secuestre actuará la señora Gladys Mora Navarro, localizable en el Municipio de Medellín (Ant), en la Calle 16 24C-15, en los teléfonos 2307336, 3127842200 y en el correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com. Comuníquesele su nombramiento, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de hacerse acreedor de las sanciones consagradas en la Ley.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JS

Código de verificación: b7e4a4b32d7c5c08eb9b3925736e2d527873e8fee10519ebfc5e66051bc146bb
Documento generado en 15/06/2021 09:53:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JS

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Carrera 50 No. 51-23 Edificio Mariscal Sucre, 5to piso, Parque Berrio Tel: 231 4409
Correo: ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co celular: 300 705 2664
Notificado por estados N° 64